

Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

Asamblea

Cuadragésimo quinto período de sesiones (26^o extraordinario) Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA BASE DE DATOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID

preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento tiene por fin presentar un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la creación de la Base de datos de indicaciones válidas de productos y servicios a efectos de los procedimientos del sistema de Madrid (denominada en adelante “Base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid” o “Base de datos G&S”).
2. En septiembre de 2009, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó un proyecto de dos años encaminado a acelerar el proceso de creación de la Base de datos G&S, tal como se describe en el documento MM/A/42/4, y se asignó un importe de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de Reserva de la Unión de Madrid a los fines de su ejecución durante el bienio 2010-2011 (véase el párrafo 28 del documento MM/A/42/4). Cabe recordar que, en 2010, se presentó a la Asamblea de la Unión de Madrid un primer informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución de la Base de datos G&S (véase el documento MM/A/43/2), mientras que en 2011 se presentó ante dicha Asamblea un segundo informe relativo a los avances realizados hasta el 30 de junio de 2011 (véase el documento MM/A/44/2).
3. En el presente documento se da cuenta de los progresos realizados en lo tocante a la Base de datos G&S desde que se presentara el último informe, en junio de 2011, y, en particular, los resultados obtenidos al finalizar el proyecto de dos años, el 31 de diciembre de 2011.

4. En el presente documento se *describe* la transición de la fase de proyecto a la entrada en funcionamiento, un proceso que tuvo lugar en enero de 2012 y exigió que el funcionamiento de la Base de datos se financiase con cargo al presupuesto ordinario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

5. Otro objetivo de este documento consiste en presentar las nuevas funciones introducidas en el gestor de productos y servicios (en adelante denominado “*G&S Manager*”, por su nombre en inglés), la herramienta de clasificación en Internet vinculada a la Base de datos G&S, que satisfacen más adecuadamente las necesidades de todos sus beneficiarios directos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de información contenida en la Base de datos G&S y relativa a la validación de productos o servicios por parte de las Partes Contratantes, con miras a reducir el número de denegaciones provisionales con las que se enfrentan los usuarios del sistema de Madrid.

6. Por último, en el presente documento se aborda la cuestión de la mejora gradual de la diversidad lingüística de la Base de datos con miras a promover su uso en relación con la presentación de solicitudes tanto nacionales como internacionales. En 2011, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó el uso de los fondos restantes del proyecto más allá de su clausura oficial a fin de terminar de ejecutar los acuerdos de cooperación establecidos con las Oficinas de los miembros interesados de la Unión de Madrid con el fin de que la Base de datos G&S esté disponible en los idiomas incluidos en el proyecto piloto relativo a la viabilidad de introducir idiomas adicionales en el sistema de Madrid (véase el párrafo 48 del documento MM/A/44/5). Este año, se solicitará a la Asamblea de la Unión de Madrid que apruebe el uso de los fondos sobrantes de los países que han rechazado la ayuda financiera ofrecida, a fin de prestar asistencia a otras Oficinas cuyo idioma no haya sido seleccionado originalmente (véase el párrafo 7 del documento MM/A/42/1) pero resulte importante habida cuenta del número de solicitudes internacionales presentadas en ellas.

ANTECEDENTES Y ALCANCE ORIGINAL DEL PROYECTO

LA BASE DE DATOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID (FINALIDAD, ESTRUCTURA Y FUENTES)

7. La Base de datos G&S es una Base de datos de indicaciones de productos y servicios administrada por la OMPI a los efectos del registro internacional de marcas. Su finalidad, su estructura y sus fuentes de datos iniciales se han descrito de manera pormenorizada en informes anteriores (véanse los párrafos 4 a 13 del documento MM/A/43/2 y los párrafos 7 a 15 del documento MM/A/44/3).

8. La Base de datos G&S contiene indicaciones de productos y servicios agrupadas por conceptos correspondientes a sinónimos con los que se describe un producto o servicio determinado. Cabe destacar que la Base de datos G&S consta de una estructura en conceptos con dos finalidades:

- evitar duplicaciones en las traducciones, cuando varias expresiones sinónimas sólo se pueden traducir de una sola manera en un idioma determinado;
- reducir la labor de traducción en las Oficinas nacionales, puesto que sólo se exige una traducción por concepto.

9. Asimismo, con miras a facilitar la comprensión del presente documento, cabe recordar lo siguiente:

- siempre ha sido uno de los objetivos de la Base de datos G&S incluir información sobre la validación de las indicaciones por las Oficinas de los miembros de la Unión

de Madrid que puedan ser designados en una solicitud internacional (véanse el párrafo 20 del documento MM/A/42/3, los párrafos 51 y 52 del documento MM/A/43/2 y los párrafos 46 a 49 del documento MM/A/44/3);

- en el documento sobre la puesta en marcha del proyecto (véase el documento MM/A/42/3), se señaló que la OMPI ofrecería apoyo financiero para traducir la Base de datos G&S a cualquiera de los idiomas que reuniera los requisitos previstos para participar en la Fase I del proyecto piloto encaminado a analizar las implicaciones de la posible introducción de idiomas adicionales en el sistema de Madrid, a saber, el alemán, el árabe, el chino, el italiano, el japonés, el neerlandés, el portugués y el ruso (véase el párrafo 7 del documento MM/A/42/1).

SITUACIÓN TRAS LA CLAUSURA OFICIAL DEL PROYECTO

RESULTADOS PREVISTOS DEL PROYECTO

10. Los resultados que se preveía obtener tras la ejecución del proyecto relativo a la Base de datos G&S, aprobados por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009 (véase el párrafo 30 del documento MM/A/42/3), se han alcanzado a lo largo de los dos años de duración del mismo. Con miras a complementar la información contenida en el informe de 2011 sobre la marcha del proyecto (véase el documento MM/A/44/3), en el que se presentaron los avances alcanzados hasta el 30 de junio de 2011, cabe resaltar los siguientes resultados, alcanzados, tal como estaba previsto, antes de finales de 2011:

- en diciembre de 2011, la Base de datos G&S contenía 40.000 indicaciones de productos y servicios en inglés validadas por la Oficina Internacional de la OMPI y agrupadas bajo una serie de conceptos, junto con sus traducciones respectivas al español y al francés, accesibles por medio de la nueva versión del *G&S Manager* desde el 1 de enero de 2012;
- la nueva versión del *G&S Manager*, lanzada el 1 de enero de 2012 en el sitio Web público de la OMPI, ofrece asimismo una serie de servicios Web de acceso a las funciones principales de la Base de datos G&S (extraer títulos de clase de Niza, buscar, verificar aceptación OMPI, y traducir) para las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid interesados en incorporar dichos servicios Web a sus propios sistemas de presentación electrónica de solicitudes, servicios Web que además permiten seguir perfeccionando la aplicación utilizada para la presentación electrónica creada en el marco del proyecto piloto IRPI (siglas en inglés de “integración del proceso de registro internacional”), dentro de la Fase I de modernización del MAPS del Sector de Marcas y Diseños;
- en enero de 2012, la Base de datos G&S había sido totalmente traducida a la mayoría de los idiomas incluidos en el proyecto piloto de estudio sobre la posible introducción de idiomas adicionales en el sistema de Madrid, a saber, el alemán, el árabe, el italiano, el neerlandés, el portugués y el ruso. A la sazón, la versión china estaba a punto de quedar finalizada, y, a principios de 2012, la Oficina japonesa había enviado a la OMPI una versión preliminar completa de la Base de datos G&S en japonés, sin finalizar. Por lo tanto, se pusieron a disposición seis versiones de la Base de datos G&S, accesibles por medio de las interfaces del *G&S Manager* en cada uno de esos idiomas, además de una versión hebrea y de las versiones existentes en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid.

11. Además de los resultados previstos del proyecto, la Base de datos G&S se adaptó a la décima edición (NCL10) de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza), que entró en vigor el 1 de enero de 2012:

- el equipo de la Base de datos G&S tradujo al español unas 500 enmiendas (adiciones y modificaciones), introducidas a raíz de la NCL10 en la lista alfabética de la Clasificación de Niza, y dichas traducciones fueron enviadas a todas las Oficinas de habla española con miras a su validación;
- se colaboró con las 11 Oficinas que habían proporcionado las traducciones de la novena edición de la lista alfabética de la Clasificación de Niza, a saber, las Oficinas que habían realizado las traducciones al alemán, al árabe, al chino, al coreano, al hebreo, al italiano, al japonés, al neerlandés, al noruego, al portugués y al ruso, a fin de adaptar la lista alfabética en todos esos idiomas;
- se revisó la Base de datos G&S a fin de respetar las modificaciones introducidas en la NCL10 y garantizar que todas las indicaciones clasificadas por analogía con las indicaciones de la Clasificación de Niza que se hubieran transferido de una clase a otra también se transfirieran a esa nueva clase, con el objetivo de evitar cualquier clasificación errónea en el *G&S Manager* a partir del 1 de enero de 2012, fecha de la entrada en vigor de la décima edición de la Clasificación de Niza. Por ejemplo, los “bigudíes eléctricos” se trasladaron de la clase 9 a la clase 26, por analogía con la indicación de Niza “bigudíes” (número de base 260127) que ha sido renombrada y trasladada de la clase 9 a la 26; y
- en el marco de la revisión, se incluyó información adicional en la Base de datos G&S a fin de señalar qué indicaciones sólo son aceptables en virtud de la novena o de la décima edición, y cuáles se aceptan en ambas ediciones, a fin de proporcionar al Servicio de Operaciones del Registro de Madrid en la OMPI los datos necesarios para el adecuado examen de las solicitudes de marcas presentadas antes y después del 1 de enero de 2012.

PRESUPUESTO

12. En 2009, la Unión de Madrid aprobó un presupuesto de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de Reserva de la Unión de Madrid a los fines de la ejecución del proyecto encaminado a acelerar el proceso de creación de la Base de datos G&S (véase el párrafo 28 del documento MM/A/42/4). Además, tomó nota de que la Oficina Internacional asignaría al proyecto recursos adicionales extraídos del presupuesto ordinario de la OMPI, en particular, personal experimentado en los ámbitos de la gestión de proyectos, clasificación de marcas, traducción y apoyo administrativo.

13. En el Anexo I figura una reseña de las asignaciones presupuestarias y los gastos, tras la clausura del proyecto y al 31 de mayo de 2012. Cabe recordar que, en septiembre de 2011, la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó el uso de los fondos restantes del proyecto más allá de su clausura oficial a fin de terminar de ejecutar los acuerdos de cooperación establecidos con los miembros interesados de la Unión de Madrid, con el objetivo de que la Base de datos G&S esté disponible en los idiomas incluidos en el proyecto piloto relativo a la viabilidad de introducir idiomas adicionales en el sistema de Madrid (véase el párrafo 48 del documento MM/A/44/5). En consecuencia, el saldo restante a finales de 2011, 175.162 francos suizos (232.000 francos suizos, menos 13.005 francos suizos, menos 43.833 francos suizos), quedó disponible al 1 de enero de 2012 para pagar la subcontratación de las traducciones. Habida cuenta de los pagos realizados en 2012, el saldo disponible al 1 de junio de 2012 para pagar la subcontratación de las traducciones era de 142.523 francos suizos.

14. Se registró un balance negativo de 3.171 francos suizos en la parte del presupuesto inicial asignada a los gastos de personal y misiones (968.000 francos suizos).

15. Cabe recordar que los ocho idiomas entre los que se repartió la ayuda financiera proporcionada por la OMPI son los idiomas seleccionados en el “Estudio sobre la introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid” (véase el párrafo 7 del documento MM/A/42/1).

16. La Oficina portuguesa se comprometió al principio del proyecto a proporcionar una traducción de la Base de datos G&S sin recibir ninguna ayuda financiera por parte de la OMPI. En lo que se refiere a los otros siete idiomas seleccionados (alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés y ruso), se asignaron 32.000 francos suizos a aquéllos en los que ya existía una traducción de la lista alfabética de la Clasificación de Niza (alemán, árabe, italiano, japonés y neerlandés); se asignaron 36.000 francos suizos a los otros dos idiomas (chino y ruso), en los que no existía ninguna traducción de la lista alfabética de la Clasificación de Niza, en el entendido de que se pagaría un total de 4.000 francos suizos por la traducción de la lista alfabética completa de la Clasificación de Niza.

17. El importe de los fondos disponibles para cada uno de los siete idiomas arriba señalados al 1 de junio de 2012 se reseña en el Anexo I. Cabe señalar que la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Oficina Alemana (DPMA) rechazaron la ayuda financiera ofrecida por la OMPI, cuyo importe alcanzaba 64.000 francos suizos para ambas Oficinas. En consecuencia, y habida cuenta del saldo negativo de la partida correspondiente a los gastos de personal y misiones, siguen disponibles 60.829 francos suizos (64.000 francos suizos menos 3.171 francos suizos) para la cooperación con otras Oficinas a los fines de traducir la Base de datos G&S.

ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO

18. Tras el cierre oficial del proyecto, se liberó al personal del proyecto con contratos de corta duración (dos traductores y un consultor especializado en tecnologías de la información) y el personal de la OMPI del sistema de Madrid (cuatro traductores) volvió a ejercer las funciones que desempeñaba previamente, con lo que ha quedado una reducida asignación de recursos humanos a los fines del perfeccionamiento de la Base de datos G&S (y del *G&S Manager*) y de su administración diaria.

19. Además de disponer de cierta capacidad de gestión, se ha mantenido en el equipo de la Base de datos G&S a dos expertos en clasificación (financiados con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI) y a un consultor en tecnologías de la información (financiado con fondos del Programa de modernización de tecnologías de la información), entendiéndose que cualquier apoyo adicional en materia de traducción será prestado por las unidades de traducción del sistema de Madrid, en función de las necesidades que genere la Base de datos G&S y de su funcionamiento, según lo requiera el volumen de trabajo.

20. El objetivo principal de la entrada en funcionamiento consiste en financiar el funcionamiento y el perfeccionamiento de la Base de datos G&S y del *G&S Manager* en el futuro, con cargo al presupuesto aprobado para el Programa 6 del presupuesto ordinario (bienio 2012/2013).

21. El trabajo en la fase de funcionamiento debería consolidar los resultados obtenidos a lo largo de los dos años de duración del proyecto y, en particular, centrarse en:

- perfeccionar la función de verificación de la aceptación por las Partes Contratantes designadas en una solicitud internacional, tal como se ha planteado desde el inicio del proyecto sobre la Base de datos G&S en 2009 (véase el párrafo 20 del documento MM/A/42/3) y se ha ido confirmando con el tiempo en 2010 y 2011 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento MM/A/43/2 y los párrafos 46 a 49 del documento MM/A/44/3);

- introducir periódicamente las nuevas indicaciones pertinentes, así como su traducción, en estrecha coordinación con las Oficinas en cuestión;
- integrar las indicaciones procedentes de las fuentes nacionales en la Base de datos G&S a fin de incitar a los solicitantes de marcas a usar el *G&S Manager*, en beneficio de las Oficinas nacionales y de la Oficina Internacional de la OMPI;
- incrementar la diversidad lingüística, creando nuevas versiones lingüísticas de la Base de datos G&S, mediante una mayor cooperación con las Oficinas interesadas, a petición de éstas;
- evaluar la utilización del sistema mediante el establecimiento de datos de referencia a ese respecto y supervisar posteriormente dicha utilización tomando como referencia esos datos.

RELACIÓN ENTRE EL *G&S MANAGER* Y LA CLASIFICACIÓN DE NIZA

22. La revisión de las indicaciones procedentes de la lista alfabética de la Clasificación de Niza durante el proceso de introducción de datos en el *G&S Manager* generó una larga lista de propuestas de corrección de errores y de mejoras en las parejas de términos del inglés y del francés. La lista se sometió a consideración del Comité de Expertos en 2010 y dio lugar a numerosas mejoras que se han incluido en la décima edición, que entró en vigor el 1 de enero de 2012.

23. A fines de 2010 se inició un examen minucioso y exhaustivo de la lista alfabética de la Clasificación de Niza por parte del equipo del proyecto del *G&S Manager* con el fin de corregir las incoherencias existentes entre las indicaciones en inglés y en francés (por ejemplo, 010351 “*petroleum dispersants*” / “*agents pour détruire le pétrole*”), sustituir términos obsoletos (por ejemplo, 010131 “*wood alcohol*” se sustituirá por “*methanol*”), añadir la ortografía norteamericana cuando proceda (por ejemplo, 010503: se añadirá “*sulfuric acid*” a “*sulphuric acid*”), etcétera. Los informes elaborados durante ese examen se sometieron al Servicio de Clasificaciones Internacionales y de Normas Técnicas de la OMPI a fin de proponer que se sometieran a consideración del Comité de Expertos de la Unión de Niza. Este examen ha sido suspendido debido a la reasignación del personal tras la clausura del proyecto.

24. Gracias a la creación del *G&S Manager* ha sido posible elaborar una lista de la Clasificación de Niza en “formato de Base de datos” sin las inversiones necesarias en los ejemplares impresos (por ejemplo, “absorber aceites (materias sintéticas para -)”) y sin duplicaciones, es decir, sin indicaciones idénticas correspondientes a dos números de base distintos (como el 110062 “Roasters (Coffee-)” y el 110066 “Coffee roasters”). La lista trilingüe (español, francés, inglés) en formato de base de datos se utiliza como base para compilar listas cuatrilingües que podrían servir para oficializar la Clasificación de Niza en varios idiomas.

25. Se podría utilizar una compilación de indicaciones de la Clasificación de Niza que sean rechazadas por varias Oficinas para identificar una serie de términos que probablemente den lugar a numerosas denegaciones. El Comité de Expertos de la Unión de Niza podría examinar posteriormente esos términos y optar por suprimirlos de la lista alfabética.

26. Se podría utilizar una compilación de entradas duplicadas procedentes de las traducciones a una serie de idiomas para identificar las indicaciones de la Clasificación de Niza que poseen distintos números de base pero abarcan los mismos productos o servicios y no precisan diferenciarse (por ejemplo, el número 120005 corresponde a “vehículos aéreos” y el 120184 a “aeronaves”).

27. En el futuro, al extraer los términos utilizados más frecuentemente en las solicitudes internacionales e incluirlos en la Base de datos G&S, se podría proponer integrar nuevas descripciones de productos y servicios en la lista alfabética de la Clasificación de Niza a fin de mantener la concordancia con las prácticas de los solicitantes.

IDIOMAS

28. En 2010-2011, en cooperación con las Oficinas interesadas, se tradujo a los siguientes idiomas la lista alfabética de la Clasificación de Niza, con miras a su inclusión posterior en la Base de datos G&S: alemán, árabe, coreano, chino, hebreo, italiano, japonés, neerlandés, noruego, portugués y ruso.

IDIOMAS DISPONIBLES PARA SU PUBLICACIÓN AL 1 DE ENERO DE 2012

29. Al 1 de enero de 2012, fecha de entrada en vigor de la décima edición de la Clasificación de Niza, se publicó en el sitio Web público de la OMPI una nueva versión de la Base de datos G&S, revisada a fin de tener en cuenta las modificaciones introducidas en la nueva edición, con el volumen de datos (40.000 indicaciones en inglés) que se esperaba ofrecer al cabo de los dos años del proyecto. Se han publicado unos 25.000 conceptos en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid, con inclusión de:

- unas 40.000 indicaciones en inglés,
- unas 33.000 indicaciones en francés,
- unas 32.500 indicaciones en español.

30. A finales de diciembre de 2011, la décima edición de la Clasificación de Niza (títulos de clases y lista alfabética con 7.889 conceptos de la Clasificación de Niza) estaba disponible en la mayoría de los idiomas en los que la OMPI había recibido una versión de la novena edición, de modo que también se habían traducido las modificaciones introducidas en la décima edición. Dichos idiomas son: alemán, árabe, chino, hebreo, italiano, neerlandés, noruego, portugués y ruso.

31. En el Anexo II se explica que, de todos los idiomas para los cuales se había iniciado una cooperación en 2010 ó 2011, el 1 de enero de 2012 se empezó a ofrecer la posibilidad de publicar en línea las indicaciones en siete idiomas distintos de los idiomas de trabajo del sistema de Madrid únicamente, ya que la publicación en cada uno de ellos no sólo requiere disponer de la décima edición de la Clasificación de Niza en cada idioma, sino también:

- la traducción del volumen inicial de la Base de datos G&S inaugurada el 20 de diciembre de 2010 y enviada a las Oficinas en 2011 (el “lote 2011”, compuesto por 11.299 conceptos “que no forman parte de la Clasificación de Niza” y que necesitan al menos una traducción);
- la traducción y la preparación de la interfaz del *G&S Manager* (texto de pantalla, aviso legal, preguntas frecuentes y módulos de ayuda).

32. En consecuencia, el 1 de enero de 2012 se lanzó el *G&S Manager* en un total de diez idiomas, incluidos los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid (en el Anexo II también se indica el número de términos a disposición de los usuarios en cada idioma de publicación al 1 de enero de 2012):

- alemán,
- árabe,
- español,

- francés,
- hebreo,
- inglés,
- italiano,
- neerlandés,
- portugués,
- ruso.

SITUACIÓN DE LAS DISTINTAS VERSIONES LINGÜÍSTICAS AL 31 DE MAYO DE 2012

33. A finales de mayo de 2012, la versión china de la Base de datos G&S estaba totalmente lista y a punto de ser sometida a pruebas exhaustivas por parte de la Oficina china antes de su lanzamiento oficial en el sitio público de la OMPI. Cabe mencionar que la Oficina china proporcionó a la Oficina Internacional de la OMPI dos versiones de la Base de datos G&S en lengua china, una con caracteres simplificados y otra con caracteres tradicionales, dirigidas a las distintas comunidades chinas:

- los caracteres chinos simplificados son caracteres chinos normalizados de uso oficial en China y Singapur;
- los caracteres chinos tradicionales se utilizan en Hong Kong (China), Macao (China), y en muchas comunidades chinas en el extranjero.

34. En los primeros meses de 2012, todas las Oficinas que habían cooperado con la Oficina Internacional de la OMPI con miras a disponer de una versión en línea en su lengua nacional a partir del 1 de enero de 2012 recibieron un lote de nuevos conceptos “que no forman parte de la Clasificación de Niza” para su traducción: el “lote complementario 2012”, compuesto por 6.123 conceptos.

35. A finales de mayo de 2012, la disponibilidad de los distintos idiomas en torno a los cuales se había emprendido una cooperación correspondía a lo señalado en el Anexo III:

- alemán: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- coreano: Niza-10 no se ha finalizado;
- chino simplificado: Niza-10 y lote 2011 finalizados;
- chino tradicional: Niza-10 y lote 2011 finalizados;
- hebreo: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- italiano: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- japonés: Niza-10 finalizado; traducciones provisionales del lote 2011 recibidas;
- neerlandés: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- noruego: Niza-10 finalizado; traducción del lote 2012 completo en curso;
- portugués: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- ruso: Niza-10 y lote 2011 finalizados; lote complementario 2012 en curso;
- turco: Niza-10 en curso.

36. En el Anexo IV figura la lista de las principales Partes Contratantes usuarias del sistema de Madrid y se incluyen, en particular, estadísticas sobre las Oficinas de origen ordenadas por número decreciente de solicitudes registradas en 2011. Esta lista de los países en los que se registra el mayor número de solicitudes muestra que los idiomas incluidos actualmente en la Base de datos G&S, o en vías de inclusión en la misma, cubren las necesidades de las 20 principales Oficinas de origen de las solicitudes menos dos. Cabe señalar que, de las 20 principales Oficinas de presentación de solicitudes, cuatro (Noruega, República de Corea, Turquía y Ucrania) han empezado a cooperar con la Oficina Internacional de la OMPI o expresado su interés por participar en el proyecto relativo a la Base de datos G&S, pero las versiones en sus idiomas distan mucho de estar listas.

37. En consecuencia, habida cuenta de que sigue disponible un monto de 60.829 francos suizos en concepto de fondos de cooperación (véase el párrafo 17, más arriba), cabe plantear una reasignación de dichos fondos con miras a ayudar a las Oficinas, o al menos a las cuatro Oficinas citadas anteriormente (Noruega, República de Corea, Turquía y Ucrania), en caso de que soliciten apoyo financiero para acelerar la labor de traducción de la Base de datos G&S. En su Asamblea de 2012, se invitará a la Unión de Madrid a aprobar esa redistribución de los fondos de cooperación.

38. Dado que antes de finales de 2012 la Base de datos G&S podría estar disponible en unos 13 idiomas, además de los tres idiomas de presentación de solicitudes del sistema de Madrid, tal como se señala en el Anexo III, y a la luz de la situación económica actual, parece apropiado proponer que se aplaze el estudio relativo a la introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid y más bien centrar la atención en el fomento de la diversidad lingüística de la Base de datos G&S y en la incorporación de los datos pertinentes de las Partes Contratantes.

39. Por último, a petición de numerosas Oficinas y representantes de marcas, la función de traducción del *G&S Manager* se ampliará en 2012 a fin de ofrecer la posibilidad de traducir cualquier lista de productos y servicios no sólo de un idioma cualquiera a uno de los idiomas de presentación de solicitudes del sistema de Madrid, sino también a cualquiera de los otros idiomas disponibles en el *G&S Manager*. De esa manera, por ejemplo, una empresa de lengua inglesa radicada en Israel o en la Federación de Rusia podrá recopilar una lista de productos y servicios en inglés y traducirla al hebreo o al ruso a los fines de la presentación de una solicitud nacional, lo cual facilitará la presentación ulterior de una solicitud internacional sobre la base de la solicitud nacional.

ESFERAS DE COOPERACIÓN CON LAS OFICINAS DE LAS PARTES CONTRATANTES

40. Se determinaron por primera vez las posibles esferas de cooperación con las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid en el documento del proyecto de 2009 (véanse los párrafos 14 a 20 del documento MM/A/42/3), y fueron posteriormente revisadas en los informes presentados a la Asamblea de la Unión de Madrid en 2010 (véanse los párrafos 48 a 52 del documento MM/A/43/2) y en 2011 (véanse los párrafos 46 a 54 del documento MM/A/44/3). Al ejecutarse el proyecto se ha confirmado la importancia de contar con una cooperación constante entre las Oficinas de las Partes Contratantes del sistema de Madrid y de la OMPI después del cierre del proyecto.

COOPERACIÓN PARA VERIFICAR LA VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS G&S POR PARTE DE LAS PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS

41. Para los solicitantes de registros de marca que utilizan el sistema de Madrid, es útil saber si una indicación concreta será validada por la Oficina Internacional de la OMPI. Pero más importante aún es saber si dicha indicación será también validada por cada una de las Partes Contratantes designadas en la solicitud internacional, a fin de mitigar el riesgo de que se produzcan notificaciones de denegación. Por consiguiente, a fin de velar por que la Base de datos G&S resulte lo más beneficiosa posible para los usuarios, convendría cerciorarse de que se suministre tanta información como sea posible acerca de la validación por las Partes Contratantes designadas de las indicaciones contenidas en dicha base de datos.

42. Aunque el mayor uso de la Base de datos G&S traerá consigo indudablemente un gran nivel de armonización, no es probable que se logre armonizar próximamente a nivel mundial todas las políticas nacionales. Se ha formalizado esa idea en el memorándum de entendimiento suscrito por las Oficinas de Armonización del Mercado Interior (OAMI) (Marcas y Dibujos y Modelos) y la OMPI en diciembre de 2009, en virtud del cual se establece que un

objetivo a largo plazo compartido por las dos Organizaciones es el de que “la OAMI apoya la iniciativa de la OMPI de administrar una Base de datos entre sus miembros para establecer una Base de datos de indicaciones clasificadas de productos y servicios que puedan ser aceptadas por tantas Oficinas como sea posible”. Evidentemente, eso significa que, en lo que se refiere a la gestión de Base de datos G&S como Base de datos mundial, la OMPI asume la responsabilidad de encargarse de las indicaciones de productos y servicios que no pueden ser aceptadas por todas las Oficinas.

43. A fin de almacenar en la Base de datos G&S los datos pertinentes sobre la validación de las Partes Contratantes del sistema de Madrid, la OMPI ha hecho posible que las Oficinas nacionales que hayan acordado traducir la Base de datos a sus idiomas nacionales incluyan la información pertinente a ese respecto junto con sus traducciones. Algunas Oficinas (Benelux, China, Israel, Japón, República de Corea y Singapur) ya han proporcionado a la OMPI la información relativa a la validación, señalando qué indicaciones de la Base de datos G&S e incluso, en algunos casos, de la lista alfabética de la Clasificación de Niza, no han sido validadas.

44. El Anexo V incluye estadísticas sobre las Oficinas designadas como Partes Contratantes, ordenadas por número decreciente de designaciones en registros internacionales y designaciones posteriores registradas en 2011. Cabe señalar que muchas de las 20 Partes Contratantes más frecuentemente designadas también han enviado a la OMPI los datos relativos a las indicaciones que han aprobado o rechazado, o lo harán en un futuro cercano, en el marco de la cooperación establecida con miras a la traducción de la Base de datos G&S. No obstante, esta lista pone de relieve la necesidad de que la OMPI empiece a cooperar al menos con las Oficinas de Australia, Ucrania y los Estados Unidos de América, a fin de poner a disposición de los solicitantes de marcas información muy importante relativa al riesgo de recibir una notificación de rechazo por las Partes Contratantes más frecuentemente designadas.

45. Se agradecería que cualquier otra Oficina incluida en esta clasificación de Partes Contratantes designadas solicitara cooperar con la OMPI con miras a verificar su validación del contenido de la Base de datos G&S y reducir de ese modo el número de notificaciones de denegaciones provisionales.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VALIDACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS POR PARTE DE LAS PARTES CONTRATANTES DESIGNADAS EN EL *G&S MANAGER*

46. En el Anexo VI figura una versión prototipo del *G&S Manager* con las pantallas de la nueva función “verificar aceptación de las Partes Contratantes designadas”, donde aparecerá la información relativa a la validación del producto para una lista de productos y servicios seleccionados en la Base de datos G&S y, por lo tanto, validados por la Oficina Internacional de la OMPI.

47. Gracias a la nueva función “verificar aceptación de las Partes Contratantes designadas”, el usuario podrá seleccionar los países que desea designar entre los que participan en el *G&S Manager*. A continuación la información relativa a la validación de cada término de la lista de productos y servicios por cada Parte Contratante designada, podrá aparecer en tres colores distintos para cada icono de país:

- verde: Aceptado por la Parte Contratante designada
- rojo: Rechazado por la Parte Contratante designada

- naranja: Desconocido (la Parte Contratante designada todavía no ha verificado su validación).

48. En lo que se refiere a la cooperación relativa a la aceptación de las indicaciones en la Base de datos G&S, es importante recalcar, especialmente en el caso de todas las Oficinas que no necesitan traducir la Base de datos G&S a su lengua nacional, que la cooperación con las Oficinas interesadas podría llevarse a cabo a un ritmo adaptado a su organización interna y a los recursos de los que dispongan. De hecho, la presentación de la información relativa a la aceptación en tres colores gracias a la función “verificar aceptación de las Partes Contratantes designadas” permitirá introducir la información de manera progresiva. Mientras un país participante no haya procedido a la verificación completa del contenido de la Base de datos G&S, los términos sin verificar se mantendrán en naranja a fin de indicar a los usuarios del *G&S Manager* que la Parte Contratante en cuestión aún no ha validado su aceptación en relación con dichos términos.

COOPERACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES QUE HAN DE INCLUIRSE EN LA BASE DE DATOS

49. Además de la lista completa de indicaciones procedentes de la lista alfabética de productos y servicios de la Clasificación de Niza, la Base de datos G&S contiene indicaciones extraídas de otras fuentes, entre las que figuran listas de indicaciones de productos y servicios puestas a disposición de la Oficina Internacional de la OMPI por las Oficinas de determinados miembros de la Unión de Madrid, como el *Acceptable Identification of Goods and Services Manual* (Manual de identificación válida de productos y servicios) de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y la lista trilateral de productos y servicios validados por la JPO, la USPTO y la OHIM.

50. Durante la ejecución del proyecto, otras Oficinas de miembros de la Unión de Madrid han compartido o prometido que compartirán con la Oficina Internacional de la OMPI sus listas nacionales de productos y servicios a fin de que sean incluidas en la Base de datos G&S, en el entendimiento de que esas listas se hacen disponibles junto con sus traducciones a uno de los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid. En concreto:

- la Oficina de China ha proporcionado una lista de unas 2.000 indicaciones características en chino;
- las Oficinas de Alemania y de Suiza han proporcionado una lista de unas 1.200 indicaciones en alemán;
- la Oficina del Japón podría proporcionar una lista de unas 6.000 indicaciones características en japonés;
- la Oficina de Turquía proporcionará a la OMPI una lista de unos cuantos cientos de términos que componen la lista de productos y servicios administrada por la Oficina de Turquía y utilizados frecuentemente por los solicitantes de marcas turcos; y
- la Oficina de la República de Corea empezó a traducir al inglés unas 7.000 indicaciones características en coreano en 2011.

51. Toda lista nacional de productos y servicios puesta a disposición de la Oficina Internacional de la OMPI será objeto de un examen minucioso, término por término, antes de ser aceptada para su inclusión en la Base de datos G&S, ya sea en calidad de nuevo concepto o formando parte de un concepto existente.

52. Todas las indicaciones de productos y servicios procedentes de listas nacionales y aceptadas por la Oficina Internacional de la OMPI estarán disponibles en el *G&S Manager* en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid y, al menos, en la lengua nacional de la Oficina que las haya proporcionado.

53. Al incluir esas listas nacionales, el *G&S Manager* tendrá aun más interés para los solicitantes de registros de marca de los miembros de la Unión de Madrid, resultando aún más útil para las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid y la Oficina Internacional de la OMPI.

ESTADÍSTICAS DE USO DEL *G&S MANAGER*

54. En 2012, el número de visitas al *G&S Manager* aumentó de forma rápida a partir del 1 de enero, fecha de la puesta a disposición en el sitio público de la OMPI de la versión de este instrumento actualizada conforme a la décima edición de la Clasificación de Niza, con 10 interfaces lingüísticas (español, francés e inglés, además de alemán, árabe, hebreo, italiano, neerlandés, portugués y ruso). El número de visitas aumentó más aun cuando se anunció la nueva versión del *G&S Manager* por medio de un aviso informativo en el sistema de Madrid, publicado a mediados de marzo, tras la incorporación en la Base de datos G&S de algunas modificaciones enviadas por distintas Oficinas. Entonces se registraron los siguientes resultados:

- unas 2.000 visitas por semana, lo que representa un incremento del 100% con respecto a 2011;
- los visitantes seguían procediendo de más de 140 países;
- tal como se indica en el Anexo VII, los 10 países con mayor número de visitantes siguen siendo más o menos los mismos que el año pasado, si bien su orden de clasificación ha cambiado: Federación de Rusia, Francia, Países Bajos, Singapur, Japón, Belarús, Ucrania, Italia, Alemania y Suiza;
- tal como también se señala en el Anexo VII, muchos países que todavía no son miembros del sistema de Madrid o están a punto de adherirse al Protocolo de Madrid se encuentran entre los 50 países con mayor número de visitantes (por ejemplo Chile, Perú, Argentina, India, Costa Rica, Brasil, Indonesia, Nueva Zelandia), lo cual denota un interés por parte de los solicitantes y de las Oficinas que se hallan fuera del sistema de Madrid.

EVOLUCIÓN FUTURA

55. El texto precedente del presente documento deja claro que la OMPI deberá introducir las siguientes novedades con miras a satisfacer al máximo las necesidades de todos los beneficiarios directos de la Base de datos G&S, es decir, los solicitantes de marcas, las Oficinas nacionales y la Oficina Internacional de la OMPI:

- agregar más versiones lingüísticas al *G&S Manager*;
- permitir la traducción de términos a todos los idiomas disponibles en el *G&S Manager*;
- exportar directamente las listas de productos y servicios a los formularios MM de solicitud internacional;

- integrar las listas de productos y servicios procedentes de fuentes nacionales en la Base de datos G&S;
- verificar la validación de los términos aceptados por la OMPI por las Partes Contratantes que cooperan en el sistema de Madrid;
- actualizar la Base de datos G&S conforme vayan apareciendo nuevas versiones o ediciones de la Clasificación Internacional (de Niza);
- seguir desarrollando los servicios Web y agregar nuevas funciones al *G&S Manager*.

56. La puesta en funcionamiento de las nuevas versiones lingüísticas del *G&S Manager* dependerá de la rapidez con la que traduzcan la Base de datos G&S las Oficinas nacionales que han iniciado una colaboración con la OMPI en ese sentido y las que han expresado gran interés en traducirla a sus respectivos idiomas pero aún no han empezado a hacerlo:

- la Administración Estatal de Industria y Comercio de la República Popular China (SAIC) pondrá a prueba la interfaz en chino simplificado y la interfaz en chino tradicional a mediados de 2012, y se espera que el acceso público a ambas versiones quede disponible en el transcurso de 2012;
- se espera que el acceso público a la interfaz en japonés sea posible antes de finales de 2012, ya que se espera que la JPO finalice la traducción y la validación de la Base de datos G&S en septiembre de 2012;
- la interfaz en noruego debería estar disponible antes de finales de 2012, ya que se espera que la Oficina Noruega de Propiedad Intelectual finalice la traducción en el segundo semestre del año;
- la interfaz turca debería estar disponible antes de finales de 2012, ya que se espera que el Instituto Turco de Patentes finalice la traducción en el segundo semestre del año;
- asimismo, entre los nuevos idiomas potenciales, debería concederse prioridad a algunos como el coreano y el ucraniano, habida cuenta de que esos países se encuentran entre los de mayor número de solicitudes internacionales.

57. Como ya se ha señalado en el párrafo 39, la función de traducción del *G&S Manager* se ampliará en 2012 a fin de permitir que los solicitantes de marcas traduzcan las listas de productos y servicios no sólo de un idioma cualquiera a uno de los tres idiomas de presentación de solicitudes internacionales del sistema de Madrid, sino también a cualquiera de los otros idiomas disponibles en el *G&S Manager*.

58. La función “exportar” del *G&S Manager* permite actualmente a los usuarios guardar una lista de productos y servicios en un archivo de texto con miras a “importarla” ulteriormente para seguir trabajando con ella hasta haberla completado. Esta función “exportar” se ampliará a fin de permitir la incorporación directa de la lista final de productos y servicios al formulario MM (punto 10) que se debe presentar para el registro internacional de una marca.

59. Como ya se ha señalado en el párrafo 50, las Oficinas nacionales de determinados países ya han enviado sus propias listas de productos y servicios, con miras a su inclusión en la Base de datos G&S, debido a la importancia que revisten para los solicitantes nacionales de marcas. La Oficina Internacional de la OMPI revisará pormenorizadamente esas listas antes de incluirlas en la Base de datos G&S.

60. Cada año, a partir del 1 de enero de 2013, la nueva versión de la Clasificación de Niza introducirá ciertas enmiendas en la lista alfabética de dicha clasificación, tales como adiciones, modificaciones y eliminaciones, que requerirán una armonización de la Base de datos G&S. Cada cinco años, entrará en vigor una nueva edición de la Clasificación de Niza, lo que probablemente implicará ciertas transferencias entre las distintas clases, que habrán de tenerse en cuenta en la Base de datos G&S.

61. Por último, pero no menos importante por ello, entre las futuras novedades previstas en el párrafo 55, la nueva función “verificar aceptación de las Partes Contratantes designadas” se añadirá al *G&S Manager*, tal como se describe en los párrafos 46 a 48. Gracias a esta función, los usuarios dispondrán de información sobre la validación de productos o servicios por parte de las Partes Contratantes que hayan designado, lo que ayudará a reducir el número de notificaciones de denegaciones provisionales.

62. Las novedades arriba señaladas incidirán directamente en el contenido de la Base de datos G&S y en las funciones puestas a disposición de los usuarios del *G&S Manager*. En consecuencia, deberían promover un uso incluso más sostenido del *G&S Manager*, algo que, con el tiempo, redundará en un beneficio cada vez mayor para las Oficinas nacionales y la Oficina Internacional de la OMPI.

63. También deberán introducirse otras novedades relacionadas con las tecnologías de la información en 2012 y 2013. Éstas incluirán:

- la puesta a punto de la aplicación utilizada para el sistema interno de gestión administrativa de la Base de datos G&S;
- la creación de un sistema de actualización que garantice fluidez y coordinación en el mantenimiento y la evolución de la Base de datos G&S; y
- la introducción de un sistema de seguimiento de la utilización de la Base de datos G&S.

64. *Se invita a la Asamblea a:*

i) tomar nota de los avances realizados en la ejecución del proyecto de base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid, según lo descrito en el presente documento, al 31 de mayo de 2011;

ii) aprobar el uso de los fondos de cooperación restantes (véase el párrafo 37 del presente documento) a fin de brindar apoyo financiero a algunas Oficinas para finalizar la traducción de la Base de datos G&S, con el fin de que esté disponible en idiomas no incluidos en el proyecto piloto relativo a la viabilidad de introducir idiomas adicionales en el sistema de Madrid;

iii) aprobar el aplazamiento del estudio relativo a la introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid (véase el párrafo 38 del presente documento) y apoyar, en su lugar, los esfuerzos de la Oficina Internacional de la OMPI encaminados a fomentar la relevancia y la diversidad lingüística de la Base de datos G&S; y

iv) pedir a la Oficina Internacional de la OMPI que presente un informe a la Asamblea en 2013 sobre la labor de puesta en funcionamiento de la Base de datos G&S.

[Sigue el Anexo I]

PRESUPUESTO DE LA BASE DE DATOS G&S DEL SISTEMA DE MADRID

Asignaciones, gastos y compromisos al 31 de mayo de 2012

	Asignación			Gastos		Saldo
	2010	2011	2012	2011	TOTAL	
<i>Asignación presupuestaria global para 2010 - 2011</i>						
Total compromisos para personal y misiones	1.200.000					
PERSONAL	968.000					
SUBTOTAL	321.600	594.126			915.726	
MISIONES						
SUBTOTAL	38.400	17.045			55.445	
SUBTOTAL (personal + misiones)	360.000				971.171	-3.171
SUBCONTRATACIÓN (TRADUCCIÓN DE LA BASE DE DATOS G&S)						
Total compromisos para la traducción de la base de datos G&S	232.000					
Árabe (Memorando de Entendimiento con la Oficina siria)	32.000			16.137	16.137	15.863
Chino (simplificado y tradicional) (Memorando de Entendimiento con SAIC)	36.000			15.365	30.730	5.270
Neerlandés (Memorando de Entendimiento con BOIP)	32.000			11.669	11.669	20.331
Alemán	32.000			0	0	32.000
Italiano (Memorando de Entendimiento con UIBM)	32.000			13.766	13.766	18.234
Japonés	32.000			0	0	32.000
Ruso (Memorando de Entendimiento con ROSPATENT)	36.000			3.033	1.137	18.825
SUBTOTAL	13.005	43.833		32.639	89.477	142.523

[Sigue el Anexo II]

BASE DE DATOS G&S DEL SISTEMA DE MADRID

Idiomas disponibles para la publicación en línea al 1 de enero de 2012

	NCL9	Enmiendas a la NCL10	Datos que no forman parte de la Clasificación de Niza (lote 2011)	INTERFAZ del G&S Manager	TOTAL CONCEPTOS	TOTAL TÉRMINOS
Español	OK	OK	OK	OK	24.735	32.492
Francés	OK	OK	OK	OK	24.735	32.992
Inglés	OK	OK	OK	OK	24.735	39.935
Alemán	OK	OK	OK	OK	13.052	13.433
Árabe	OK	OK	OK	OK	18.598	24.423
Chino (simplificado)	OK		OK	OK		
Chino (tradicional)	OK		OK	OK		
Coreano	OK					
Hebreo	OK	OK	OK	OK	18.468	18.983
Italiano	OK	OK	OK	OK	19.472	20.498
Japonés	OK		Datos provisionales			
Neerlandés	OK	OK	OK	OK	17.098	18.031
Noruego	OK	OK				
Portugués	OK	OK	OK	OK	18.441	19.498
Ruso	OK	OK	OK	OK	18.648	18.877

[Sigue el Anexo III]

BASE DE DATOS G&S DEL SISTEMA DE MADRID

Disponibilidad de idiomas que no forman parte del sistema de Madrid al 31 de mayo de 2012

	INTERFAZ	NCL10		Datos que no forman parte de la Clasificación de Niza (lote 2011)		Datos que no forman parte de la Clasificación de Niza (complemento 2012)		Datos que no forman parte de la Clasificación de Niza (lote 2011 completo)	
		Enviado	Finalizado	Enviado	Finalizado	Enviado	Finalizado	Enviado	Finalizado
	Hecho								
Alemán	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Árabe	OK	✓	OK	✓	OK				
Chino (simplificado)	OK	✓	OK	✓	OK				
Chino (tradicional)	OK	✓	OK	✓	OK				
Coreano		✓							
Hebreo	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Italiano	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Japonés		✓	OK	✓	Datos provisionales				
Neerlandés	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Noruego		✓	OK					✓	
Portugués	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Ruso	OK	✓	OK	✓	OK	✓			
Turco		✓							

A la espera del envío de los próximos datos

[Sigue el Anexo IV]

Partes Contratantes con mayor número de solicitudes

	<u>Parte Contratante de origen</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
1	Unión Europea (EM)	3.371	3.600	3.710	4.707	5.859
2	Alemania	6.090	6.214	4.793	5.006	5.000
3	Estados Unidos de América (US)	3.741	3.684	3.201	4.147	4.791
4	Francia (FR)	3.930	4.218	3.523	3.565	3.804
5	Suiza (CH)	2.657	2.885	2.671	2.893	2.933
6	Italia (IT)	2.664	2.763	1.872	2.596	2.306
7	China (CN)	1.444	1.584	1.358	1.928	2.149
8	Benelux (BX)	2.510	2.667	1.968	1.922	1.920
9	Federación de Rusia (RU)	889	1.190	1.068	1.218	1.652
10	Japón (JP)	984	1.278	1.312	1.577	1.538
11	Reino Unido (GB)	1.178	1.162	1.008	1.176	1.129
12	Australia (AU)	1.169	1.092	1.000	1.035	987
13	Turquía (TR)	717	890	792	859	983
14	Austria (AT)	1.134	1.245	1.050	1.020	804
15	España (ES)	859	981	688	586	568
16	República de Corea (KR)	330	186	249	354	489
17	Noruega (NO)	403	368	333	346	423
18	Ucrania (UA)	195	217	188	287	365
19	República Checa (CZ)	541	607	397	344	361
20	Dinamarca (DK)	573	565	412	432	350
21	Polonia (PL)	294	416	364	326	342
22	Suecia (SE)	478	476	314	284	259
23	Hungría (HU)	438	214	245	159	235
24	Singapur (SG)	146	166	200	198	227
25	Croacia (HR)	185	200	235	154	218
26	Belarús (BY)	63	69	54	106	203
27	Israel (IL)	-	-	-	35	200
28	Bulgaria (BG)	431	386	331	257	189
29	Finlandia (FI)	278	282	245	206	189
30	Eslovenia (SI)	182	296	254	263	183
31	Portugal (PT)	355	344	135	149	175
32	Serbia (RS)	275	282	241	267	163
33	Lituania (LT)	78	93	57	68	113
34	Letonia (LV)	115	171	102	121	109
35	Eslovaquia (SK)	190	187	158	134	105
36	Liechtenstein (LI)	148	169	97	82	103
37	Marruecos (MA)	93	73	62	81	84
38	Rumania (RO)	103	99	47	97	76
39	Grecia (GR)	80	117	57	58	70
40	Irlanda (IE)	49	35	38	44	63
	Otros países	585	603	366	600	553

Idioma disponible en línea**Se ha iniciado la cooperación****Ha expresado interés**

[Sigue el Anexo V]

Partes Contratantes más designadas

	Parte Contratante designada	2007	2008	2009	2010	2011
1	China (CN)	16.676	17.829	14.766	16.143	18.724
2	Unión Europea (EM)	12.744	14.502	12.564	14.604	16.344
3	Estados Unidos de América (US)	14.618	15.715	13.406	14.252	15.890
4	Federación de Rusia (RU)	15.455	16.768	14.150	14.250	15.691
5	Suiza (CH)	14.528	14.907	13.161	12.469	13.695
6	Japón (JP)	12.348	12.748	10.386	11.124	12.211
7	Australia (AU)	9.848	10.529	8.575	9.222	10.453
8	República de Corea (KR)	8.988	9.539	7.755	8.336	9.821
9	Turquía (TK)	9.377	9.844	7.942	8.210	9.277
10	Ucrania (UA)	9.751	10.635	8.539	8.288	8.903
11	Noruega (NO)	9.346	9.787	7.627	7.503	8.546
12	Singapur (SG)	7.005	7.607	5.957	6.444	7.589
13	Belarús (BY)	6.140	6.724	5.380	5.328	5.857
14	Croacia (HR)	7.059	7.482	5.967	5.531	5.463
15	Viet Nam (VN)	4.381	4.966	4.169	4.345	5.120
16	Kazajstán (KZ)	4.004	4.331	3.488	3.607	5.112
17	Serbia (RS)	5.956	6.315	5.130	4.837	4.989
18	Alemania (DE)	7.184	6.955	5.593	5.260	4.908
19	Egipto (EG)	3.141	3.338	2.816	3.941	4.487
20	Francia (FR)	6.443	6.035	4.735	4.307	4.175
21	Reino Unido (GB)	6.502	6.204	4.671	4.398	4.148
22	Marruecos (MA)	4.194	4.362	3.762	3.928	4.104
23	Italia (IT)	6.618	6.171	4.713	4.382	4.069
24	Israel (IL)	-	-	-	596	3.860
25	Bosnia y Herzegovina (BA)	3.976	4.041	3.771	3.870	3.754
26	España (ES)	6.298	5.830	4.264	3.751	3.559
27	Azerbaiyán (AZ)	3.145	3.801	3.214	3.304	3.553
28	República de Moldova (MD)	4.274	4.346	3.385	3.489	3.445
29	Montenegro (ME)	4.680	5.210	3.920	3.361	3.413
30	ex República Yugoslava de Macedonia (MK)	4.689	4.882	3.774	3.419	3.387
31	Benelux (BX)	5.979	5.463	4.102	3.624	3.384
32	Irán (República Islámica del) (IR)	3.352	3.463	3.006	3.088	3.384
33	Georgia (GE)	3.801	3.980	3.154	2.988	3.215
34	Austria (AT)	5.928	5.208	4.118	3.545	3.197
35	Polonia (PL)	5.553	4.815	3.724	3.261	3.143
36	Armenia (AM)	3.219	3.289	2.681	2.655	2.902
37	Albania (AL)	3.267	3.588	3.060	2.897	2.776
38	Liechtenstein (LI)	3.713	4.050	3.011	2.674	2.628
39	Kirguistán (KG)	3.065	3.213	2.573	2.530	2.624
40	Uzbekistán	3.263	3.020	2.508	2.481	2.621
	Otros países	100.609	97.402	73.827	67.234	69.434

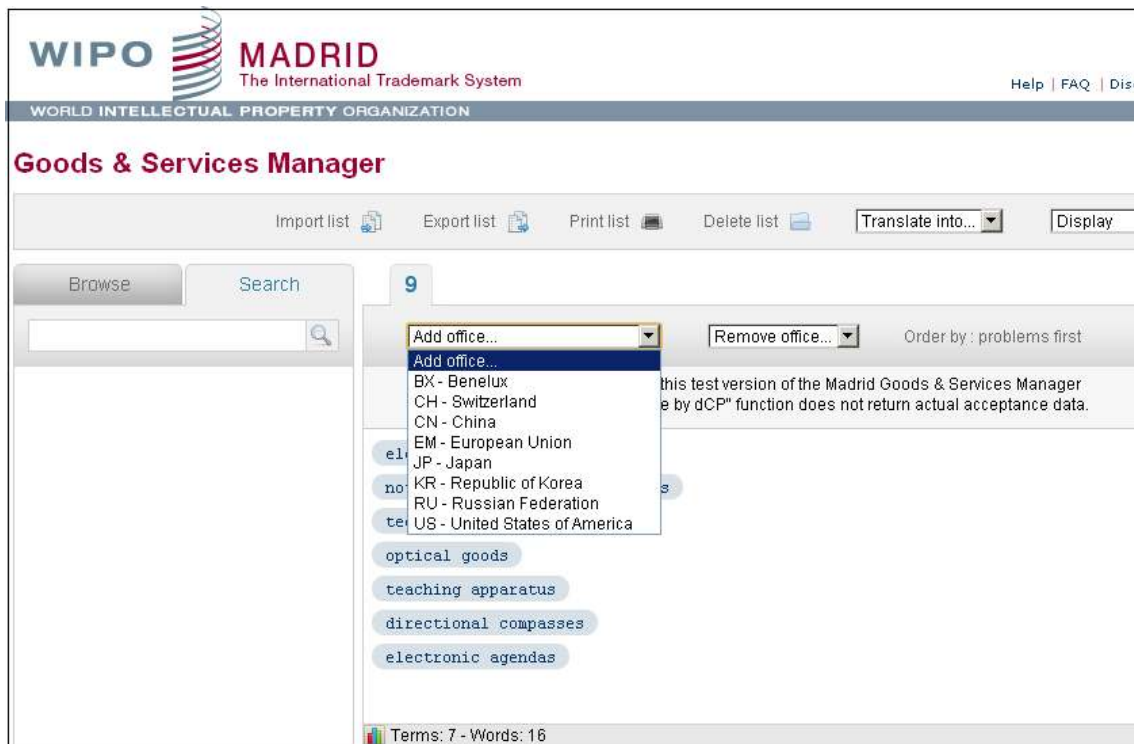
Datos disponibles**Se ha iniciado la cooperación****No se ha iniciado la cooperación**

[Sigue el Anexo VI]

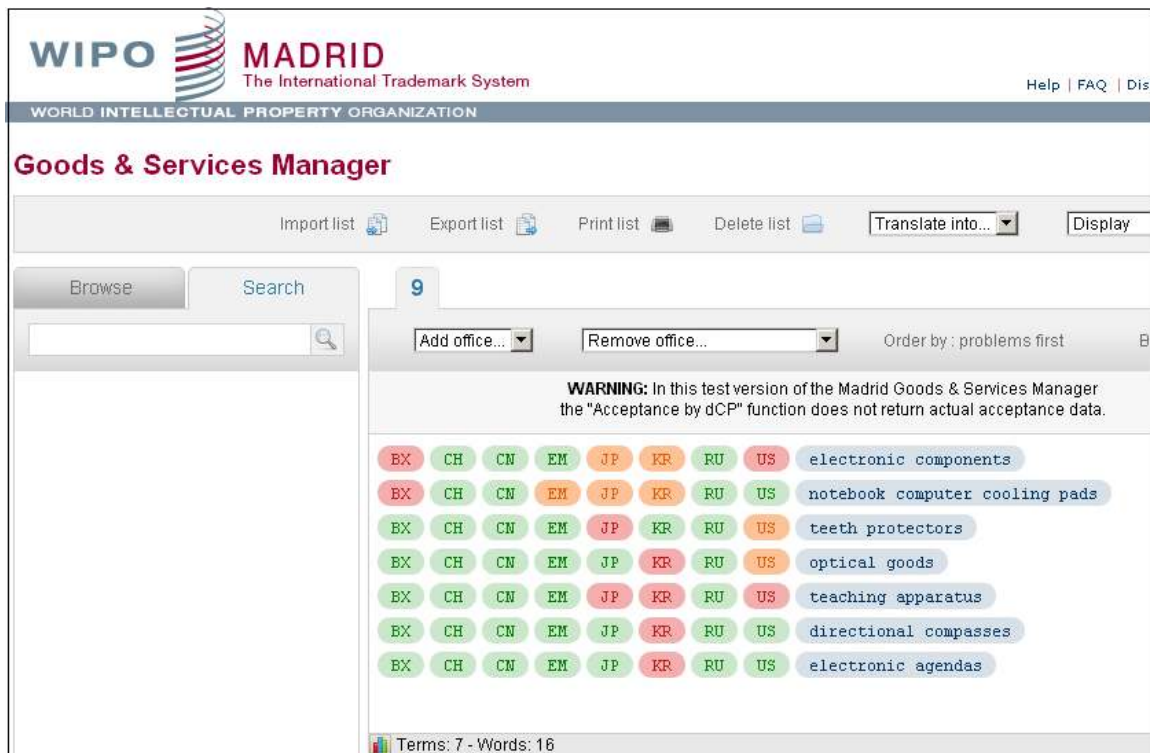
G&S Manager

Prototipo de la función “Verificar aceptación de las Partes Contratantes designadas”

Pantalla 1



Pantalla 2



[Sigue el Anexo VII]

G&S Manager

Número de visitas en abril y mayo de 2012

País / Territorio	Visitas	País / Territorio	Visitas
1 . Federación de Rusia	3.836	26 . Finlandia	151
2 . Francia	2.514	27 . Colombia	144
3 . Países Bajos	1.378	28 . India	142
4 . Singapur	893	29 . Israel	135
5 . Japón	782	30 . China	122
6 . Belarús	451	31 . Costa Rica	111
7 . Ucrania	443	32 . Brasil	110
8 . Italia	412	33 . Noruega	96
9 . Alemania	394	34 . Indonesia	79
10 . Suiza	390	35 . Islandia	70
11 . España	384	36 . Croacia	68
12 . Chile	382	37 . Marruecos	68
13 . Bélgica	342	38 . Bulgaria	67
14 . Perú	326	39 . Estonia	66
15 . República de Corea	317	40 . Nueva Zelandia	66
16 . Argelia	313	41 . Jordania	59
17 . Reino Unido	313	42 . México	59
18 . Polonia	288	43 . Suecia	46
19 . Portugal	265	44 . Madagascar	45
20 . Australia	264	45 . Serbia	45
21 . Turquía	250	46 . República Árabe Siria	43
22 . Estados Unidos de América	206	47 . Ecuador	38
23 . Argentina	184	48 . Kazajstán	37
24 . Austria	169	49 . Lituania	37
25 . Dinamarca	154	50 . Emiratos Árabes Unidos	36

[Fin del Anexo VII y del documento]